

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
	Página 1 de 20	

<b>GOBERNACIÓN DEL QUINDIO</b>					
<b>SECRETARÍA DE FAMILIA</b>					
<b>JEFATURA DE FAMILIAS</b>					
<b>ACTA NÚMERO:</b>	4687				
<b>FECHA:</b>	12-10-2022	<b>HORA DE INICIO:</b>	8:50 a.m.	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	11:57 a.m.
<b>LUGAR:</b>	Centro Administrativo Departamental, Salón Bolívar, 4 Piso				
<b>ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA</b>	SI	X	NO		
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b> Tercer Consejo Departamental de Política social					

<b>ASISTENTES A LA REUNIÓN</b>			
Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	Se anexa listado de asistencia		

ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	Llamado a lista y verificación de cuórum.	Natalia Cardona - Directora de Desarrollo Humano y Familia - Secretaria de Familia Encargada.
2	Lectura y aprobación del orden del día.	Natalia Cardona - Directora de Desarrollo Humano y Familia - Secretaria de Familia Encargada.
3	Saludo del Gobernador – Dr. Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas.	Dr. Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas - Gobernador del Quindío
4	Aprobación del acta anterior: <input checked="" type="checkbox"/> Segundo Consejo Departamental de Política Social Ordinario (17 de agosto de 2022).	Natalia Cardona - Directora de Desarrollo Humano y Familia - Secretaria de Familia Encargada.
5	Seguimiento al Plan Departamental de Vacunación del Quindío, a cargo de la Secretaría de Salud Departamental.	Secretaría de Salud Departamental
6	Seguimiento Hogares de Paso de Niños, Niñas y Adolescentes.	<input checked="" type="checkbox"/> Alcaldía de Armeria <input checked="" type="checkbox"/> Alcaldía de Calarcá <input checked="" type="checkbox"/> Alcaldía de Circasia <input checked="" type="checkbox"/> Alcaldía de Montenegro
7	Seguimiento y evaluación documento Marco para la Superación de la Pobreza Extrema del Departamento.	Secretaría de Planeación
8	Seguimiento a la implementación de la Ley 2126 "Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarias de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones".	Alcaldías Municipales



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 2 de 20

9	Intervención por parte de la Procuradora Cuarta Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.	Doctora Amanda Cristina Eraso López.
10	Informe por parte del Departamento para la Prosperidad Social.	Departamento de Prosperidad Social
11	Medida preventiva que se viene adelantando por las Procuradurías 4º y 39 para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia, la familia y las mujeres.	Procuradora Jacqueline Amaya Álvarez.
12	Proposiciones y varios.	

### DESARROLLO TEMATICO

Siendo las 08:50 de la mañana, del día 12 de octubre de 2022, en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental en el Salón Bolívar, 4 Piso, se da inicio al Tercer Consejo Departamental de Política Social, dando cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia - en su Artículo 207 y al decreto departamental 000350 del 13 de junio de 2017 "por medio del cual se actualiza la conformación del consejo departamental de Política Social y se dictan otras disposiciones", que permite hacer estas convocatorias por parte del departamento.

#### 1. Llamado a lista y verificación del cuórum

Da la bienvenida la Doctora Natalia Cardona, - Directora de Desarrollo Humano y Familia, y Secretaria de Familia Encargada.

Seguidamente, se realiza llamado a lista y verificación del cuórum; en el cual, se evidencia que se encuentran presentes varias personas que han sido delegadas por los Alcaldes Municipales; por lo cual, la Procuradora Cuarta Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, la Doctora Jacqueline Amaya Álvarez, hace un llamado al Gobernador el Docto. Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, para que se revise si las delegaciones enviadas por los miembros del Consejo Departamental de Política Social, cuentan con sus respectivos actos administrativos y además no solo estén autorizados para asistir sino para deliberar y decidir, ya que de lo contrario se deberá considerar que no se cuenta con Cuórum deliberatorio y decisorio, por lo que no podría llevarse a cabo.

En este sentido, se realiza un segundo llamado realizando verificación de los respectivos actos administrativos que acrediten a los asistentes tanto para deliberar como para decidir, encontrando que, de los 53 miembros se encuentran presentes 33 contando los delegados que cuentan con sus respectivos actos administrativos, por lo cual se considera que hay cuórum para deliberar y decidir, y se da inicio formalmente al III Consejo departamental de Política social, siendo las 9:12 de la mañana del 12 de octubre de 2022.

#### 2. Lectura y aprobación del orden del día

La Doctora Natalia Cardona, procede a realizar lectura del orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de cuórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Saludo del Gobernador – Dr. Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta delreunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 3 de 20

4. Aprobación del acta anterior del 7 de agosto de 2022 (Segundo Consejo Departamental de Política Social Ordinario), enviada por correo electrónico.

5. Seguimiento al Plan Departamental de Vacunación del Quindío a cargo de la Secretaría de Salud Departamental.

6. Seguimiento Hogares de Paso de Niños, Niñas y Adolescentes.

✓ Alcaldía de Armenia

✓ Alcaldía de Calarcá

✓ Alcaldía de Circasia

✓ Alcaldía de Montenegro

7. Seguimiento y evaluación documento Marco para la Superación de la Pobreza Extrema del Departamento, a cargo de la Secretaría de Planeación.

8. Seguimiento a la implementación de la Ley 2126 "Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones".

✓ Alcaldía de Armenia

✓ Alcaldía de Buenavista

✓ Alcaldía de Calarcá

✓ Alcaldía de Circasia

✓ Alcaldía de Córdoba

✓ Alcaldía de Filandia

✓ Alcaldía de Génova

✓ Alcaldía de La Tebaida

✓ Alcaldía de Montenegro

✓ Alcaldía de Pijao

✓ Alcaldía de Quimbaya

✓ Alcaldía de Salento

9. Intervención por parte de la Procuradora Cuarta Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, la Doctora Amianda Cristina Eraso López.

10. Informe por parte del Departamento para la Prosperidad Social.

11. Medida preventiva que se viene adelantando por las Procuradurías 4º y 39 para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia, la familia y las mujeres a cargo de la Procuradora Jacqueline Amaya Álvarez.

12. Propositiones y Varios.

✓ Fecha del próximo Consejo de Política Social para el martes 6 de diciembre del 2022.

✓ Fecha del próximo Comité Departamental e Interinstitucional para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Quindío para el día jueves 27 de octubre del 2022 a las 9:00 a.m.

Al finalizar lectura del orden del día, se indaga si existe alguna observación al mismo, al no encontrar ninguna objeción indica que se aprueba unánimemente y se procede con el siguiente punto del orden del día.

**3. Saludo del señor Gobernador Dr. Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas**

Procede el Gobernador del Quindío, el Doctor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas realizando el saludo a los integrantes del Consejo Departamental de Política Social, el cual, inicia haciendo énfasis en la importancia del presente consejo y de contar con la presencia de los representantes municipales; adicionalmente refiere que el lote que fue retirado a la Fundación Abrazar, y reintegrado a la Gobernación del Quindío, después de

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	. Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 4 de 20

20 años, fue aprobado un empréstito para la realización de un centro social el cual va llevar teatro, consultorios, piscinas, zonas de recreación, locales para los emprendedores del departamento; donde se busca atender a mujeres víctimas o violentadas, niños con discapacidad, niños en vulneración de derechos; así mismo, indica que ya se encuentran hechos los estudios y diseños para poder iniciar su ejecución lo más pronto posible, también se pretenden realizar convenios interinstitucionales con universidades, defensoría del pueblo y todas las entidades presentes en el comité que se quieran vincular, reitera su compromiso con los hogares de paso y el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes; Agradece a la gestora social Liliana Jaramillo, a su hermana Clarena Jaramillo y a su hija, por haber posibilitado este trabajo social que se verá materializado en un centro de atención integral a la población más vulnerable.

También, indica que se tendrá el segundo mejor laboratorio de salud pública del país y, que ya se encuentran los estudios y diseños para su pronta ejecución, refiere que este laboratorio se encontraría a la medida para cualquier emergencia y que sería el centro de caldas, Risaralda y Norte del Valle del Cauca, en caso de cualquier emergencia a la altura de la pandemia.

Refiere que estos son los esfuerzos que se están realizando en materia de lo social y que espera que esta jornada se aproveche de la mejor manera posible, da la bienvenida a los asistentes y procede a dar espacio al siguiente punto del orden del día.

#### 4. Aprobación del acta anterior:

- ✓ 7 de agosto de 2022 (Segundo Consejo Departamental de Política Social Ordinario), enviada por correo electrónico.

La Doctora Natalia Cardona Prosigue con la aprobación del Acta anterior, poniéndola a consideración de los miembros del consejo, la doctora Dra Jacqueline Amaya Álvarez indica que la única observación que tiene es en la página 13 del documento donde se refieren a ella como procuradora departamental, indicando que debe ser modificado ya que ella es Procuradora Cuarta Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

La doctora Natalia Cardona refiere que se hará la modificación e indaga si existen más observaciones, al no encontrarlas procede a poner en consideración el acta en mención, la cual es aprobada por unanimidad.

Procede con el quinto punto del Orden del día.

#### 5. Seguimiento al Plan Departamental de Vacunación del Quindío, a cargo de la Secretaría de Salud Departamental.

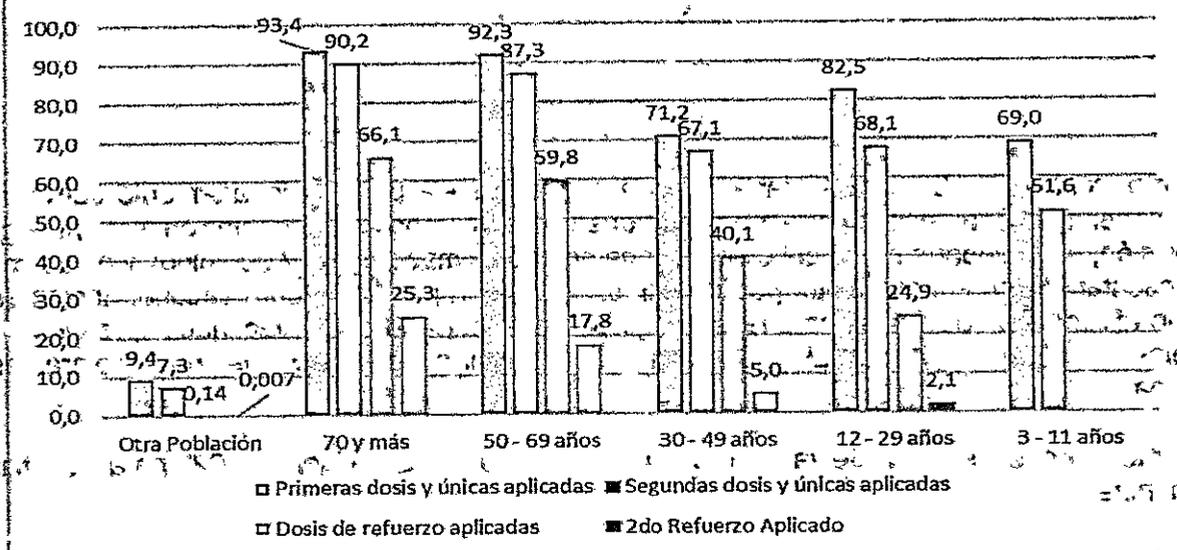
Interviene funcionaria de la secretaría de salud departamental Adriana, resaltando que el departamento del Quindío cuenta con una experiencia exitosa relacionada al trabajo que se ha venido realizando, donde estamos cerrando la campaña de vacunación para sarampión y rubeola, para las cuales se han realizado unas mesas de trabajo donde han asistido procuraduría, EAPB, DPS, ICBF y otras entidades que se han vinculado para dar cumplimiento a este compromiso internacional.

Adicionalmente, refiere que todas las IPS públicas y privadas han recibido recursos económicos para vacunación, se ha logrado gestionar y adjudicar, desde \$60.000.000 millones de pesos, hasta IPS que han recibido más de \$1.000.000.000 millones de pesos, lo cual se espera que se vea reflejado en mejores coberturas de vacunación.

Seguidamente, presenta avance del Plan Nacional de vacunación en el cual refiere que para las primeras dosis de vacuna contra el COVID 19, se debería decir en un 95% de cumplimiento, sin embargo hasta el momento, se lleva un porcentaje más bajo, refiere que para esquemas completos de vacunación no se ha logrado la meta establecida tal como se especifica en la siguiente grafica:



### Avance PNV Quindío - 04/10/2022



Procede a realizar presentación del Plan Ampliado de Inmunizaciones regular, el cual, se mide a través de 21 biológicos; indica que, para el departamento, el porcentaje de cumplimiento se debería encontrar superior al 63.3%; sin embargo, como se evidencia en el siguiente recuadro, no se cumplen con las expectativas, refiere que hay que hacer un trabajo exhaustivo con los municipios de Buenavista y Salento.

Interviene la Doctora Jacqueline, refiriendo que la semana anterior se realizó mesa de trabajo donde se establecieron unos compromisos específicos, con los cuales se puede lograr mejorar los indicadores actuales, resalta la participación de los alcaldes municipales y de las EAPB, refiere que a través de esta mesa de trabajo se espera la mejoría de estos indicadores.

Municipio	% B.C.G (Tuberculosis) en Recién Nacidos	% Pentavalente Menor de 1 año 3ras. Dosis de	% SRP (Triple Viral) al Año de edad	% Al año de la 3ra Dosis 1er Ref.	% SRP (Triple Viral) Ref. 5 años
Armenia	108,2	63,9	58,5	56,4	57,8
Buenavista	0,0	11,1	31,0	6,9	6,5
Calarca	9,9	46,7	49,8	46,8	41,1
Circasia	1,4	57,0	55,2	60,2	60,1
Cordoba	3,1	71,9	68,7	58,2	41,2
Filandia	3,3	47,8	57,1	57,1	55,1
Genova	5,1	60,3	70,5	57,7	62,8
La Tebaida	7,5	50,3	50,9	54,7	59,9
Montenegro	8,1	54,2	55,2	62,1	51,9
Pijao	10,7	60,7	46,4	57,1	36,9
Quimbaya	6,4	67,9	59,9	56,1	57,9
Salento	0,0	13,2	18,2	9,1	21,0
<b>TOTAL DEPARTAMENTO</b>	<b>63,4</b>	<b>59,0</b>	<b>56,3</b>	<b>55,1</b>	<b>54,7</b>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 6 de 20

> 66,67
63,33% - 66,66%
60,00% - 63,32%
53,33% - 59,99%
33,33% - 53,32%
0,1% - <= 33,32%

Seguidamente, continua la Doctora Adriana, indicando que la meta para el departamento del Quindío, son 66.528 niños; así mismo, manifiesta que, se pensó que no se contaba con la población; sin embargo, según la última revisión, en el departamento del Quindío tenemos aproximadamente 2.000 niños y niñas, más de los que nos presentan en el requerimiento; por lo cual, si se tiene la población para vacunar, indica que existe población no afiliada con las cuales se pueden mejorar estos indicadores de vacunación, resalta que desde los municipios se ha mejorado en un 2% y que se requiere seguir aunando acciones para mejorar las cifras a nivel municipal.

Posteriormente, expone las metas de vacunación que se trazaron para la vigencia 2022 para Hepatitis B de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO:		QUINDÍO				
FECHA DE REPORTE	Porcentaje primeras dosis administradas			Porcentaje de esquemas completos		
	Número primera dosis administrada	Población censada o estimada por la DTS	%	Denominador Número de personas con una dosis administrada	Numerador Número de personas que recibieron terceras dosis	%
Corte al 22 de sept de 2022	228		#DIV/0!	228	1	0,4
Del 23 de sept al 6 del oct de 2022	28		#DIV/0!	28	0	0,0
Del 07 de oct al 20 de oct de 2022	0		#DIV/0!	0	0	#DIV/0!
Del 21 de oct al 3 de nov de 2022	0		#DIV/0!	0	0	#DIV/0!
Del 4 de nov al 17 de nov de 2022	0		#DIV/0!	0	0	#DIV/0!
Del 18 de nov al 1 de dic de 2022	0		#DIV/0!	0	0	#DIV/0!
Del 2 de dic al 15 de diciembre de 2022	0		#DIV/0!	0	0	#DIV/0!
<b>TOTAL</b>	<b>254</b>	<b>0</b>	<b>#DIV/0!</b>	<b>254</b>	<b>1</b>	<b>#DIV/0!</b>

Seguidamente, refiere que el departamento debe de cumplir con las siguientes cifras de vacunación para PAI regular.

### METAS DE INTENSIFICACIÓN INMUNOBIOLOGICOS TRAZADORES

Población < 1 año  
Meta programática  
2022

5,298

624

BCG  
Única

Pentavalente  
3as dosis

894

Población 1  
año Meta  
programática

5,665

SRP (TV) 1  
año  
Única

1,101

Población 5  
años Meta  
programática  
2022

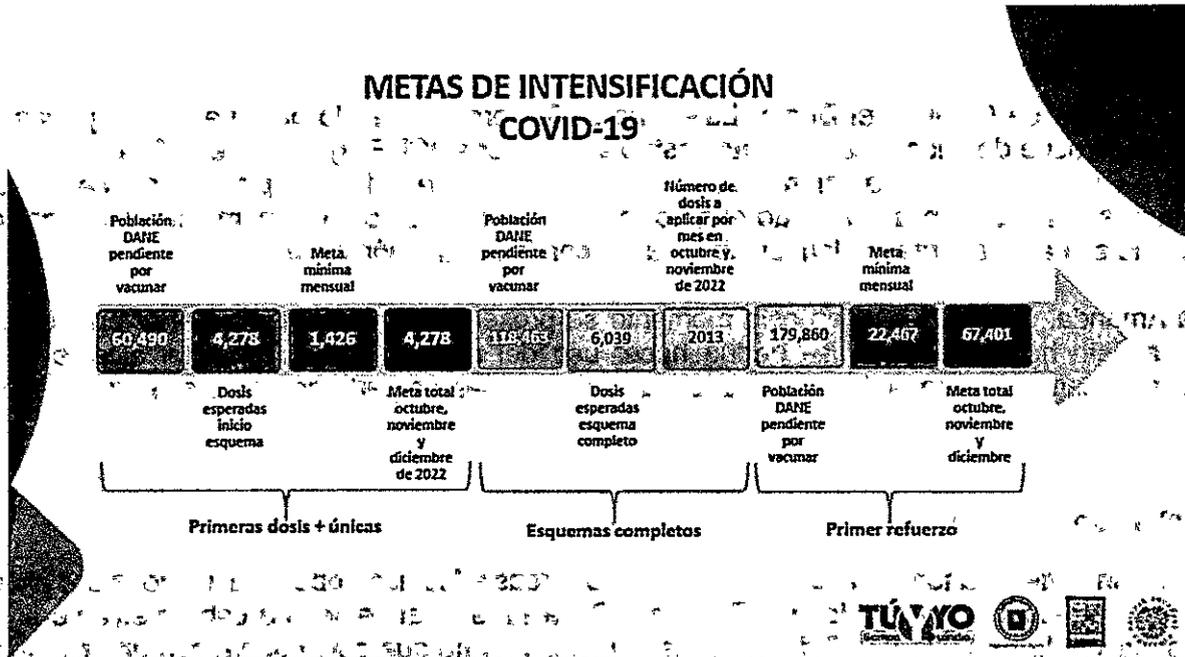
6,156

SRP (TV) 5  
años  
Refuerzo

1,272

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
	Página 7 de 20	

Así mismo se presentan las siguientes metas para COVID 19



Para finalizar, refiere que, si no se logra vacunar la población, los territorios tienen el deber de justificar que buscaron las personas; de igual manera, felicita a los alcaldes por ser ejemplo nacional en vacunación y finaliza su intervención.

La doctora Natalia Cardona Indica que ya se encuentra presente el secretario de Infraestructura y que hizo presencia el delegado de la defensoría del pueblo con su respectivo acto administrativo de delegación el cual reposa en el correo de la jefatura de familia, da paso al punto número seis del orden del día.

#### 6. Seguimiento Hogares de Paso de Niños, Niñas y Adolescentes.

##### ✓ Alcaldía de Armenia

Interviene la Doctora Angélica Granja, funcionaria de la alcaldía de Armenia, quien refiere que ya se cuenta con la contratación, con fecha de suscripción del 29 de septiembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022, con un valor contratado de \$49.677.334; y adicionalmente ya se cuenta con la dotación que fue otorgada por la gobernación del Quindío, la cual ya fue entregada al prestador, por lo cual ya se puede realizar uso del hogar de paso.

Seguidamente, informa que ya se ofició a las entidades competentes con respecto al funcionamiento y la contratación del hogar de paso en la ciudad de Armenia; así mismo, refiere que, es de vital importancia seguir contando con el acompañamiento técnico del ICBF para el correcto funcionamiento de esta modalidad y garantizar una adecuada prestación del servicio.

Posteriormente, interviene un invitado, el cual pregunta si hay una separación dentro del hogar, para los niños y para las niñas y además indaga cuánta es la población que se va a impactar en el hogar, responde la funcionaria de la alcaldía de Armenia, indicando que al mismo tiempo se pueden atender hasta cuatro niños, niñas y adolescentes, los cuales cuentan con dos habitaciones separadas, una destinada para los niños, y otra para las niñas, por un periodo de 8 días máximo. Refiere que por ser hogar de paso no se generan actividades de impacto, ya que es una modalidad temporal.

Así mismo, La Doctora Amanda Erazo, indica que el hogar de paso es una estadía temporal, hasta que la defensoría de familia o comisaría de familia determine las medidas a tomar dentro del proceso administrativo



de restablecimiento de derechos, por lo que no se pueden hablar de medidas de rehabilitación dentro del hogar de Paso.

#### ✓ Alcaldía de Calarcá

Continua, el Alcalde de Calarcá, el Doctor Luis Alberto Balsero, indicando que fue complejo conseguir un hogar de paso de acuerdo a los requerimientos establecidos por el ICBF; igualmente, refiere que desde el 20 de septiembre ya se cuenta con la contratación del hogar de paso en el municipio de Calarcá; sin embargo, en el momento se encuentran adquiriendo el mobiliario para el correcto funcionamiento del hogar de paso, pero refiere que se han presentado algunas dificultades con la adquisición de la dotación.

La Doctora Amanda, indaga que si en este momento se presenta un retiro de un menor en las comisarias adyacentes a este hogar de paso, se podría hacer uso del mismo; para lo cual, el alcalde de Calarcá responde que únicamente falta la dotación y adecuación del hogar y a partir de allí ya se podría hacer uso del mismo.

#### ✓ Alcaldía de Circasia

Seguidamente, interviene la funcionaria del municipio de Circasia Mónica López, haciendo la socialización del hogar de paso correspondiente a Filandia, Salento y Circasia, el cual se llevó a cabo mediante el convenio interadministrativo 042 de 2021 y 007 de 2021; así mismo, informa que este cuenta con una planta física en el municipio de Circasia, el hogar de paso recibe el nombre de "casa Santa".

Posteriormente, refiere que durante los meses de mayo y junio no se logró realizar ninguna atención, para el mes de Julio se realizaron dos atenciones, para el mes de agosto tres, para septiembre se tuvieron dos y en lo que va corrido de octubre se lleva una atención, indica que al ingresar al hogar de paso se les hace entrega de un Kit de aseo, allí realizan actividades lúdicas de acuerdo a su edad y se les brinda cinco comidas al día.

#### ✓ Alcaldía de Montenegro

Prosigue, la Secretaría de Gobierno del municipio de Montenegro como delegada del señor Alcalde, refiere que el hogar de paso se inició con el convenio interadministrativo 041 de 2021 entre los municipios de La Tebaida, Quimbaya y Montenegro, donde este último cuenta con la planta física del hogar de paso.

Así mismo, informa que se realizó invitación pública 008 de 2022 del 14 de marzo, donde se suscribió el contrato de prestación de servicios 0012 de 2022, a través del cual se hace la contratación de la persona encargada del hogar de paso, sin embargo a la fecha se encuentra suspendido puesto que estamos a la espera de la dotación del sitio, respecto a la contratación que se llevó a cabo para el mobiliario inicialmente el municipio de Montenegro, adelantó un proceso por mínima cuantía, lo que dificultó el proceso de adquisición, sin embargo ya se realizaron las respectivas compras en Proveer y Panamericana, refiere que lo que se adquirió con proveer ya fue recibido, pero se encuentran en espera del material didáctico adquirido por Panamericana, adicionalmente faltan unas sillas y los juegos de mesa para poder darle paso al funcionamiento del hogar.

Seguidamente, la Doctora Amanda, pregunta si a la fecha ya se podría hacer uso del hogar de paso, ante lo que la funcionaria refiere que por el mobiliario que ya llegó, ya se podría hacer uso de hogar de paso en caso de presentarse la necesidad.

Finaliza la presentación y la Doctora Natalia Cardona, da paso al siguiente punto del Orden del día.

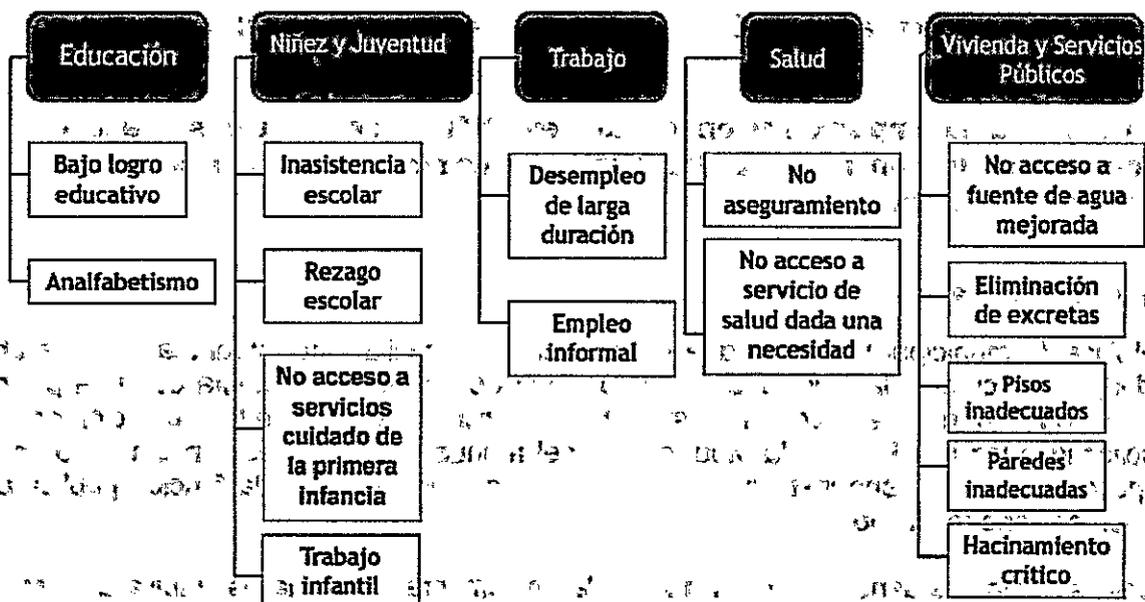


### 7. Seguimiento y evaluación documento Marco para la Superación de la Pobreza Extrema del Departamento

Realiza presentación funcionario de la secretaría de planeación, quien indica que el presente informe se fundamenta en la Ley 1785 de 2016 "por medio de la cual se establece la red para la superación de la pobreza extrema red unidos y se dictan otras disposiciones", indicando que, lo que busca esta ley es articular el conjunto de actores que contribuyen en la Estrategia de Superación de la Pobreza Extrema, conformada por las entidades del Estado que presten servicios sociales dirigidos a la población en pobreza extrema, Alcaldías y Gobernaciones, el Sector Privado y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Refiere que el Indicador que refleja el grado de privación de las personas en un conjunto de dimensiones:

- ✓ Dimensión educativa.
- ✓ Dimensión niñez y juventud
- ✓ Dimensión Trabajo
- ✓ Dimensión salud y
- ✓ Dimensión vivienda y servicios públicos



El objetivo del documento es Articular las metas de los Planes de Desarrollo 2020-2023, y la oferta de bienes y servicios, en beneficio de la población más pobre del departamento del Quindío, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las privaciones de la población focalizada por el Departamento para la Prosperidad Social = DPS.

El departamento del Quindío, genera este informe de acuerdo al decreto 326 de 2020, el cual busca regular para el departamento el seguimiento de la Ley antes socializada y articularla con el plan de desarrollo territorial Quindío.

Refiere Que para el año 2022, se tenía una proyección de afiliación al sistema general de seguridad social de 150 personas, logrando afiliar 396 cumpliendo así en un 264% de la meta inicial programada (Esta meta se encontrará trazada según los informes de personas en condición de pobreza extrema del departamento de prosperidad social)

La segunda meta corresponde a la realización de 12 Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas a vigencia 2022, las cuales a la fecha se han cumplido a cabalidad presentando un porcentaje de cumplimiento de 100%



Para el beneficio de usuarios en el programa de alimentación escolar se encontraba una meta programada de 100 personas, hasta septiembre se encuentran ejecutadas 67 personas, para el caso de transporte escolar se proyectó una meta de 150 personas y a la fecha se han beneficiado 10 personas con un porcentaje de cumplimiento del 10%, para modelos de alfabetización la meta corresponde a 200 personas y a la fecha se han beneficiado 10, arrojando un porcentaje de cumplimiento del 5%, refiere que se han presentado más dificultades con educación que con salud.

- ✓ Estudiantes vinculados a procesos de orientación vocacional: meta: 1000 Personas beneficiadas: 700 Porcentaje de cumplimiento 70%
- ✓ Personas que usan Centros de acceso comunitario en zonas urbanas funcionando meta: 1500 Personas beneficiadas: 894 Porcentaje de cumplimiento 59.6%
- ✓ Productores agropecuarios apoyados meta: 10 Personas beneficiadas: 20 Porcentaje de cumplimiento 200%

Desde infraestructura se han realizado acciones en materia de saneamiento básico sin embargo se encuentra pendiente realizar el cruce de información, por lo cual quedan pendientes de exponer las metas correspondientes a esta dependencia.

Finaliza presentación y la Doctora Natalia Cardona da paso al siguiente punto del orden del día:

#### 8. Seguimiento a la implementación de la Ley 2126 "Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones".

##### ✓ Alcaldía de Buenavista

Interviene el Alcalde municipal refiriendo que la comisaría de familia está integrada por una abogada en provisionalidad, quien cumple las funciones de inspección de policía y se cuenta con una psicóloga y un trabajador social que están trabajando por prestación de servicios, después de la expedición de la Ley 2126 se realizó solicitud a las ESAP, para la modificación del manual de funciones, sin embargo no ha podido prestar el apoyo para el rediseño institucional, también se comunicaron con la función pública para dar el visto bueno del rediseño realizado.

Adicionalmente se está evaluando la posibilidad de la implementación de la estampilla de justicia familiar, para poder vincular de planta el equipo psicosocial como lo expresa la ley 2126 de 2021.

##### ✓ Alcaldía de Calarcá

El alcalde de Calarcá, informa que en el momento se encuentran realizando la reglamentación de la estampilla de justicia familiar, refiere que deben realizar un rediseño del manual de funciones para poder vincular de planta el personal requerido por la Ley, refiere que se encuentran realizando el ajuste presupuestal necesario para que se logre garantizar la vinculación del personal requerido a partir de Agosto del año 2023.

##### ✓ Alcaldía de Circasia

Interviene la Alcaldesa de Circasia, quien manifiesta que actualmente el municipio cuenta con Psicóloga de planta, comisario de planta y dos auxiliares administrativas de planta, refiere que ya han avanzado aproximadamente en un 70%, por otra parte indica que ya se encuentran realizando la inclusión de los otros cargos que les hacen falta, que sería un abogado y un trabajador social, indica que para el próximo consejo municipal de política social, ya se tiene contemplado en el presupuesto, la inclusión de estos dos nuevos cargos.



✓ **Alcaldía de Córdoba**

Seguidamente, el Alcalde de Córdoba, refiere que se observa la dificultad presupuestal, sin embargo se encuentran buscando estrategias para garantizar el cumplimiento de la ley, indica que desde la comisaría de familia, se cuenta con la comisaria en carrera administrativa y los dos apoyos de psicólogo y trabajador social por prestación de servicios, los cuales se han garantizado casi con total continuidad.

Refiere que se encuentran buscando el apoyo de la ESAP para la reestructuración y creación de los cargos que hacen falta.

✓ **Alcaldía de Filandia**

Interviene el Alcalde municipal, quien indica que, la comisaría de familia del municipio cuenta con comisaria en provisionalidad, refiere que salió a concurso y está pendiente de ser proveído por la persona que haya sido elegida para ocuparlo, informa que actualmente cuentan con psicóloga y trabajador social con contrato de prestación de servicios profesionales, además que, cuentan con el acompañamiento del departamento administrativo de la función pública, en asesoría para la realización del diagnóstico de capacidad institucional, financiera y organizacional, para ser presentado el proyecto de acuerdo con la reestructuración institucional en el mes de noviembre al consejo municipal de política social, refiere que iniciaran su aplicación en la fecha límite que plantea la ley, para no sufrir traumatismos presupuestales.

✓ **Alcaldía de Génova**

Continúa el delegado del municipio de Génova, quien refiere que el municipio cuenta con comisaria de familia de planta y adicionalmente psicólogo y trabajador social, contratados por prestación de servicios profesionales, indica además que, recientemente se realizó dotación de elementos tecnológicos como impresora multifuncional, computadores, líneas telefónicas y garantía de acceso a internet, también informa que ya se ha hablado en los consejos de gobierno acerca del proyecto de acuerdo, sobre la creación de la estampilla de justicia familiar, así mismo se han tenido reuniones internas para la reestructuración y creación de los cargos que hagan falta.

✓ **Alcaldía de Armenia**

Interviene la representante de las comisarías de familia del municipio de Armenia, quien refiere que a la fecha se han adelantado tres mesas de trabajo con el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional (DAFI), en una de las cuales, se ha contado con la asistencia por parte de las tres Comisarias de Familia, quienes han tomado la vocería exponiendo la necesidad de tener un equipo interdisciplinario permanente, tal y como se encuentra estipulado en la norma, así como de una mejora y actualización en su mobiliario, equipo de oficina, planta física e implementación de salas de audiencias y un vehículo con el cual se puedan desplazar.

Frente a la necesidad de transporte de las Comisarías de Familia, desde la Secretaría de Gobierno y Convivencia se adelantaron las siguientes gestiones:

✓ Se asignó el vehículo con placas OCH-731, el cual opera en todo momento de manera permanente e ininterrumpida.

✓ De igual forma, se contrató un conductor que opera exclusivamente en el vehículo ya descrito en razón a la misionalidad de las Comisarías de Familia.

Frente a la necesidad del Equipo Interdisciplinario de las Comisarías de Familia, desde el área de contratación de la Secretaría de Gobierno y Convivencia, se ha contratado bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el siguiente personal:



- ✓ 3 abogados.
- ✓ 3 psicólogos
- ✓ 3 trabajadores sociales.
- ✓ 1 apoyo jurídico para descongestionar (Apoyo a la gestión).

Se elevó consulta a la Función Pública, frente a dos puntos en duda, de la siguiente manera:

1. En esa transición al nivel directivo, ¿Las Comisarias continúan adscritas a la Secretaría de Gobierno y Convivencia, ó, por el contrario, pasarían a ser una dependencia independiente?
2. En lo relacionado con las vinculaciones laborales que se tienen a la fecha, ¿Las actuales Comisarias de Familia del municipio podrán seguir ocupando su cargo, o deberán designarse nuevos comisarios(as) aplicando lo dispuesto en el artículo 47 y S de la Ley 909 de 2004?

De la misma manera, se realizó solicitud a la Secretaría de Hacienda, con el objetivo de que se tenga conocimiento de la entrada en vigencia de la Ley 2126 de 2021, al momento de la asignación del presupuesto tendiente a realizar el ajuste salarial que deberá ser aplicado a las Comisarias de Familia a partir del 04 de agosto de 2023 (fecha de entrada en vigencia la citada ley).

En la última Mesa de Trabajo realizada con: las Comisarias de Familia, el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional y la Secretaría de Gobierno y Convivencia, se concluyó lo siguiente:

- ✓ Que la Secretaría de Gobierno y Convivencia tramitará ante la Secretaría de Hacienda, el respectivo Proyecto de Acuerdo que dará creación a "la estampilla para la justicia familiar" (artículo 22 Ley 2126 de 2021).
- ✓ El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional (DAFI) gestionará el presupuesto de los recursos por concepto de salarios, prestaciones y demás emolumentos que se deberán implementar para la vigencia 2023 con las Comisarias de Familia.

También, solicitamos a las tres Comisarias de Familia, remitir actualizadas las necesidades que tienen frente al mobiliario, equipo de oficina y planta física en cada oficina.

- ✓ Recibimos respuesta el día 15 de septiembre de 2022. Allí, cada Comisaria de Familia hizo una relación del equipo de oficina, salas de audiencias y adecuaciones que deberán ser integradas al presupuesto de la vigencia 2023, dado que se deben iniciar los procesos contractuales pertinentes para la compra de los equipos de cómputo y demás mobiliarios.

El día 17 de agosto de 2022, se realizó visita a todas las Comisarias del municipio de Armenia, con el fin de identificar y ubicar los espacios donde pueden ser instaladas las salas de audiencias y salas de valoración psicológica, en atención a la Ley 2126 de 2021.

- ✓ En la Comisaria Primera, pueden ser dotadas y adecuadas en el segundo piso de la Plaza Minorista.
- ✓ En la Comisaria Segunda, cuenta con excelentes instalaciones en el edificio de la Fiscalía, ubicado en la carrera 13; por tanto, solo requiere la dotación de para implementación de salas de audiencias.
- ✓ En la Comisaria Tercera, igualmente goza de buena planta física y solo requiere dotación para sala de audiencias.

La doctora Yolanda insta a los alcaldes a leer minuciosamente la Ley para poder aplicarla al pie de la letra, hace énfasis en la necesidad de contar con los equipos interdisciplinarios de planta para garantizar el correcto funcionamiento de las comisarias de familia.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 13 de 20

✓ **Alcaldía de La Tebaida**

Interviene la delegada del señor alcalde, quien informa que se han realizado reuniones internas para presentar el proyecto de acuerdo, ante el consejo municipal, para la creación de la estampilla de justicia familiar, el cual, se presentará en el mes de noviembre, de igual manera han sostenido conversaciones para la reestructuración y creación de los cargos de planta para el equipo interdisciplinar, aclara que cuentan con comisaria de familia de planta y que siempre se ha garantizado la continuidad del equipo interdisciplinar.

✓ **Alcaldía de Montenegro**

Prosigue la funcionaria del municipio de Montenegro, quien refiere que han sostenido reuniones desde la dirección administrativa y la oficina jurídica, indica que actualmente el municipio cuenta con comisaria de planta y equipo interdisciplinar contratado por prestación de servicios profesionales, refiere que las acciones que se han adelantado por parte del municipio consisten en que la administración se encuentra en la modificación y actualización del código de rentas, con el fin de dar cumplimiento a la estampilla de justicia familiar, adicionalmente se modificó el manual de procesos de la comisaria de familia, mediante el acta de desempeño institucional del 17 de mayo de 2022, también se elevó la solicitud a la ESAP para la asistencia técnica la cual está programada para el mes de enero de 2022. Indica que el municipio hará todas las gestiones para dar cumplimiento a esta ley.

✓ **Alcaldía de Pijao**

Interviene el comisario de familia del municipio, quien indica que la comisaria de familia cuenta con equipo interdisciplinario por prestación de servicios profesionales, así mismo, informa que la administración se encuentra realizando un convenio con la ESAP, para la separación de cargos del comisario de familia e inspector de policía, el cual será nombrado en el mes de enero de 2023.

Se deja constancia que se cuenta con el acta de delegación del municipio de Pijao para asistencia y participación del comisario de familia al presente consejo departamental de política social.

✓ **Alcaldía de Quimbaya**

Continúa la funcionaria de la alcaldía municipal, quien refiere que han establecido una serie de reuniones internas para la modificación de manual de funciones y creación de los cargos del equipo interdisciplinar, así mismo ya se realizó la proyección de la nómina para realizar el aumento de salario correspondiente al comisario de familia y de los dos nuevos cargos que se van a crear:

✓ **Alcaldía de Salento.**

Prosigue el funcionario de la comisaria de familia del municipio, quien refiere que cuentan con la comisaria de familia de planta, indica que ya se realizó la modificación del estatuto de rentas del municipio, para la creación de la estampilla de justicia familiar, el cual será presentado en el mes de noviembre para su respectiva aprobación, así mismo, informa que según las proyecciones realizadas no alcanzará con los recaudos de la estampilla para cubrir con las necesidades presupuestales de la comisaria de familia, por lo que ya se están realizando los cálculos para asumir los cargos con recursos propios, así mismo se realizara dotación de elementos tecnológicos que deben ser cambiados.

9. **Intervención por parte de la Procuradora Cuarta Judicial-II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.**

Continúa, la Doctora Amanda Cristina Eraso López, quien refiere que se ha realizado una síntesis de las necesidades que tiene cada una de las comisarias de familia, por lo que es muy grato escuchar de cada uno de los municipios, que se encuentran trabajando en el proceso de implementación de la ley, y que se han

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 14 de 20

presentado ante los concejos municipales, los proyectos para la reestructuración de las comisarías de familia y para la implementación de la estampilla de justicia familiar, la cual ayudará económicamente al fortalecimiento de las comisarías de familia, indica que si bien es cierto que estos cambios legislativos ponen más cargas presupuestales a los municipios, se deben buscar estrategias para su correcto cumplimiento.

Recuerda que, las comisarías de familia en este momento dependen del ministerio de justicia y derecho; el cual, ha expedido los lineamientos para las actuaciones que rigen a las comisarías de familia, también hace de organismo técnico, hace este comentario ya que estos lineamientos servirían de base para las recomendaciones que puedan surgir a través de la ESAP, en la modificación de cargos, los cuales pasan a ser de nivel directivo por un periodo de cuatro años; así mismo, la garantía de permanencia del equipo interdisciplinario, ya que en los seis años que lleva en el cargo siempre ha sido una constante, que a mitad de año y a principio de año, las comisarías de familia se quedan sin equipos psicosociales.

Seguidamente, hace énfasis de la necesidad de la permanencia de los equipos interdisciplinarios, puesto que la ley 2126, ya no considera las comisarías de familia como una funcionaria, sino como una dependencia, quiere decir que la comisaria se concibe con el equipo interdisciplinario y no solo con la comisaria de familia, indica que la comisaria no puede atender sola a los usuarios.

Es necesario el fortalecimiento estructural y de dotación de las dependencias, puesto que deben contar con la infraestructura necesaria y los equipos de cómputo y tecnológicos adecuados para su labor, ya que ahora se pueden realizar audiencias virtuales y por esto se deben garantizar el acceso permanente a internet.

También se debe garantizar el transporte para accesos a las zonas rurales y urbanas.

Adicionalmente, indica que existe necesidad de una casa-refugio para las mujeres víctimas, ante lo que el gobernador Roberto Jairo Jaramillo indica que, el centro social que estará ubicado en el lote donde estaba ubicado la fundación abrazar, servirá para la atención a las víctimas de violencia.

Continua, la Doctora Amanda, haciendo énfasis en que las comisarías de familia tienen funciones específicas y no deben desarrollar doble función ya que se estarían incurriendo en inhabilidades e incompatibilidades.

También indica que la ley 2126, exige la capacitación permanente de los equipos interdisciplinarios, por lo que insta a la secretaría de familia a brindar el apoyo en estas capacitaciones apoyado en el ministerio de justicia y el derecho y sus lineamientos.

Refiere que la procuraduría inició una acción preventiva para las acciones presupuestales, y que continuará realizando seguimiento a esta preventiva con los municipios.

Seguidamente, menciona que, en cuanto a la parte presupuestal, agradece la gestión que se están realizando para la creación de la estampilla de justicia familiar, hace énfasis en que esta también debe operar en el departamento del Quindío (gobernación del Quindío), ya que constituye un recurso valioso para que el departamento apoye el fortalecimiento de las comisarías de familia a nivel municipal.

Finaliza la intervención y la doctora Natalia Cardona da paso al siguiente punto del orden del día, no sin antes dejar constancia que el alcalde de la Tebaida se encuentra presente en el recinto.

#### 10. Informe por parte del Departamento para la Prosperidad Social.

Interviene Fersayn Alcalde Toquica - Profesional Especializado del Departamento para la Prosperidad Social, quien presenta las acciones que se encuentran a cargo de la directora regional, refiere que el Departamento para la Prosperidad Social, se encarga de diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas para la superación de la pobreza y la equidad social, y que en este orden de ideas es necesario presentar las cifras de inversión, a programas de superación de la pobreza y estímulo, de la equidad social con corte al 15 de septiembre de la vigencia.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 15 de 20

## QUINDIO - PROGRAMAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS - PROGRAMADAS - AÑO 2022 - SEPTIEMBRE 15

Código DA	Departamento	Municipio	Capital	PDET	Familias en Acción		Jóvenes en Acción		Colombia Mayor		Ingreso Solidario		Compensación del IVA		total
					Beneficiarios	Inversión	Beneficiarios	Inversión	Beneficiarios	Inversión	Beneficiarios	Inversión	Beneficiarios	Inversión	
63001	Quindío	Armenía	0	0	4.525	\$ 2.058.720.250	5.800	\$ 5.507.000.000	9.389	\$ 6.470.080.000	13.423	\$ 17.109.355.000	5.228	\$ 1.919.428.000	\$ 32.099.583.250
63111	Quindío	Buenavista	0	0	108	\$ 81.606.850	15	\$ 12.200.000	164	\$ 107.780.000	492	\$ 638.175.000	138	\$ 48.020.000	\$ 867.761.850
63130	Quindío	Calarca	0	0	1.750	\$ 845.275.450	27	\$ 28.600.000	3.250	\$ 2.129.780.000	7.334	\$ 8.784.800.000	1.980	\$ 719.000.000	\$ 12.486.435.450
63180	Quindío	Circasia	0	0	744	\$ 360.719.900	4	\$ 3.400.000	1.283	\$ 868.000.000	3.790	\$ 4.652.660.000	1.063	\$ 380.752.000	\$ 6.279.531.800
63212	Quindío	Córdoba	0	0	352	\$ 180.835.950			407	\$ 277.680.000	615	\$ 783.185.000	300	\$ 111.382.000	\$ 1.332.892.950
63272	Quindío	Filandia	0	0	329	\$ 160.899.800	14	\$ 18.000.000	728	\$ 465.440.000	1.221	\$ 1.471.700.000	314	\$ 111.092.000	\$ 2.257.221.800
63302	Quindío	Génova	0	0	522	\$ 259.039.250	15	\$ 17.600.000	683	\$ 457.520.000	890	\$ 1.097.385.000	513	\$ 188.584.000	\$ 2.020.088.250
63401	Quindío	La Tebaida	0	0	1.878	\$ 794.859.400	4	\$ 3.000.000	2.203	\$ 1.460.880.000	5.178	\$ 6.428.335.000	2.417	\$ 870.238.000	\$ 9.557.310.400
63470	Quindío	Montenegro	0	0	1.589	\$ 735.668.450	11	\$ 7.800.000	2.465	\$ 1.837.520.000	5.611	\$ 8.933.050.000	1.819	\$ 646.212.000	\$ 9.990.250.450
63548	Quindío	Pijao	0	0	395	\$ 169.338.100			508	\$ 331.680.000	585	\$ 751.840.000	344	\$ 123.824.000	\$ 1.406.482.100
63584	Quindío	Quimbaya	0	0	1.080	\$ 528.117.750	8	\$ 12.200.000	2.315	\$ 1.536.080.000	4.015	\$ 4.670.245.000	1.168	\$ 428.116.000	\$ 7.176.758.750
63680	Quindío	Salento	0	0	218	\$ 102.458.700			341	\$ 234.800.000	580	\$ 700.290.000	165	\$ 64.848.000	\$ 1.102.196.700
TOTAL					13.298	\$ 6.286.339.830	6.899	\$ 6.607.600.000	23.734	\$ 16.009.200.000	43.654	\$ 53.997.690.000	15.446	\$ 5.622.284.000	\$ 87.519.513.830

Indica que son alrededor de \$87.519.513 girados al departamento del Quindío, a través de los diferentes programas y proyectos del Departamento para la Prosperidad Social en materia de Familias en acción, jóvenes en acción, devolución de IVA e Ingreso Solidario, estos recursos son girados a la población más vulnerable del territorio Quindiano.

Refiere que desde el DPS cuentan con el programa de:

✓ **Emprendedoras Bavaria:**

Programa "Mujeres más Productivas" Emprendedoras Bavaria, la cual corresponde a una iniciativa desarrollada en alianza por el Ministerio de Comercio, Colombia Productiva, Bavaria y Fenalco, con el apoyo de la Unión Europea, que empodera mujeres tenderas en condición de vulnerabilidad por medio del fortalecimiento de sus capacidades productivas y comerciales:

El 22 de junio se realizó la segunda graduación de 100 tenderas en el programa. Para un total atendidas de aproximadamente 180 en alianza con FENALCO QUINDIO:

✓ **Manos que Alimentan 2022**

El Departamento para la Prosperidad Social, se encuentra desarrollando el programa Manos que Alimentan en la ciudad de Armenia, con el fin de implementar unidades productivas de autoconsumo y actividades relacionadas con la promoción de prácticas alimentarias saludables, de higiene, cuidado de la vivienda y su entorno; en comunidades urbanas, con el fin de mejorar el acceso y consumo de alimentos para contribuir a la seguridad alimentaria.

Manos que alimentan es un programa Nacional ejecutado por la Universidad Popular del Cesar, quienes ejecutan dicho programa en varias regiones del País. Para el Municipio de Armenia se está culminando la atención de las 1,800 personas en los barrios más vulnerables de la ciudad.

✓ **Catedra para La Paz**

La dirección regional Quindío, se planteó generar un documento que pudiera entregarse como elemento de formación y capacitación en "catedra para la paz y reconciliación", a la población objeto de nuestra atención en nuestros programas misionales.

Es así cómo, desde el DPS se inició la discusión y razonamiento, sobre el contexto social del país y a partir de estas disertaciones se concretó la importancia de desarrollar reuniones y mesas de trabajo con la institucionalidad del departamento, a partir de estas, se definió un primer acercamiento con la Coordinación

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 16 de 20

Regional De La Jurisdicción Especial Para La Paz - JEP, y a partir de ahí se inició una serie de sesiones de trabajo y de articulación institucional con la Universidad del Quindío, para constituir un documento que se convirtiera después en una oferta de capacitación y formación –DIPLOMADO- a la población objeto de atención por el Departamento para la Prosperidad Social en la regional Quindío.

Además, por solicitud de la Secretaría de Agricultura departamental, se ha realizado apoyo al comité de formulación de la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional; y, se han realizado mesas de trabajo con el comité de formulación de la política de seguridad alimentaria y los demás temas relativos a la superación de la pobreza, en los cuales se enmarcan los objetivos misionales del Departamento para la Prosperidad Social, y que están inmersos en la política de soberanía alimentaria del departamento, acorde al documento CONPES (en revisión) "Soberanía Alimentaria y Derecho Humano a La Alimentación" DNP.

✓ Memorando Entendimiento Cofincafe

El Departamento para la Prosperidad Social, junto a COFINCAFE, se encuentra adelantando el proyecto "Transformando vidas", dirigido a 1.000 mujeres del departamento, Proyecto de generación de oportunidades para acceder a servicios financieros, se pretende por generar capacitaciones en educación financiera, apoyo a emprendimientos productivos, así como el desarrollo de programas de esparcimiento que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las familias.

Este proceso se está adelantando con el acompañamiento de la oficina de Planeación del nivel nacional.

✓ Ferias de Servicios Municipales y Articulación con entes territoriales

En el segundo semestre se vienen adelantando ferias en todos los municipios con la presencia de los programas del Departamento para La Prosperidad Social, espacios en los cuales participan entidades como Comfenalco, Fenalco, Sena, ICBF, Unidad para la Atención a Víctimas, Ministerio del Trabajo, Universidad del Quindío, Secretaría de Salud del Departamento, quien hacen presencia con el programa de vacunación, y, del mismo modo Secretaría de Familia de la Gobernación hizo presencia desde la Jefatura de Familia con la oferta que se tiene en atención a la población vulnerable.

En todos los encuentros se desarrollan charlas de la importancia del amor y afecto en Familia, liderada por los profesionales en Psicología de la Caja de Compensación Comfenalco

Se desarrolló igualmente, en esta agenda un evento central de agenda nacional, el cual fue realizado en Génova, donde asistieron 22 entidades y 456 ciudadanos interesados.

Así mismo, indica que se viene desarrollando un censo indígena el cual, busca beneficiar a esta población de manera específica; el censo arrojó una cantidad importante en el departamento del Quindío, las cuales fueron censadas y fue presentado un proyecto a nivel nacional, el cual busca la atención diferencial de esta población, y que se puedan traer programas específicos para ellos, se encuentran a la espera de la respuesta del orden nacional, la cual depende de la disponibilidad de recursos de esta población.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 17 de 20

## Censo población Indígena:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUEBLO	RESGUARDO	CABILDO	NO. FAMILIAS
QUINDIO	ARMENIA	EMBERA CHAMI		EL CAIMO	44
QUINDIO	ARMENIA	EMBERA CHAMI		MAYOR INDIGENA PIJAO	64
QUINDIO	ARMENIA	EMBERA KATIO		MIRAFLORES	22
QUINDIO	ARMENIA	INGA			16
QUINDIO	ARMENIA	QUICHUA			82
QUINDIO	ARMENIA	YANACONA		INDIGENA YANACONA	347
QUINDIO	BUENAVISTA	EMBERA CHAMI	AIZAMA		11
QUINDIO	BUENAVISTA	EMBERA CHAMI	DACHI NAME DRUA		16
QUINDIO	CALARCA	EMBERA CHAMI	DACHI AGORE DRUA		16
QUINDIO	CALARCA	EMBERA CHAMI	DAIDRUA		25
QUINDIO	CALARCA	EMBERA CHAMI	KARABUUA		31
QUINDIO	CORDOBA	EMBERA CHAMI	CHICHAKE		23
QUINDIO	LA TEBAIDA	EMBERA CHAMI	DANA DRUA		30
QUINDIO	LA TEBAIDA	WOUNAAN			13
QUINDIO	PIJAO	EMBERA CHAMI	IBANAJUARA		20
QUINDIO	PIJAO	EMBERA CHAMI	TATA DRUA		21
					781

Así mismo, para la población en condición de discapacidad se radicó un proyecto el 01 de septiembre de 2022, en conjunto con el ICBF, el cual, se encuentra también a la espera de respuesta del orden nacional.

De igual manera, recuerda que se encuentran en proceso de inscripción de nuevas familias, al programa de familias en acción, hace un llamado respetuoso a redoblar esfuerzos en los municipios de Armenia, La Tebaida y Montenegro, para poder cumplir con las inscripciones de las familias esperadas para el corte del 31 de diciembre de 2022.

Cifras de usuarios de jóvenes en acción vinculados de programas de formación:

Universidad del Quindío	1.273
SENA	744
ESAP	5
ICBF	2
INTEP	10
UNAD	7
OTRAS UNIVERSIDADES	15

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 18 de 20

Finaliza la intervención y la doctora Natalia Cardona da paso al siguiente punto del orden del día.

**11. Medida preventiva que se viene adelantando por las Procuradurías 4º y 39 para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia, la familia y las mujeres.**

Realiza Intervención la Doctora Jacqueline Amaya Álvarez, quien indica que en el anterior Consejo Departamental de Política Social, cuando se realizó la socialización del estado de las políticas públicas departamentales por parte de la secretaría de familia, se encontró que varios municipios, secretarías de despacho y algunas entidades como el ICBF y el DPS, no habían cumplido con los indicadores o no habían brindado la información para poder hacer el correcto seguimiento de las mismas, arrojando el estado de varias metas en estado crítico.

La procuraduría, en su momento presentó su preocupación y así mismo la Doctora Liliana Jaramillo en su calidad de gestora social, solicitó el apoyo de la procuraduría, por lo que en cumplimiento de su función preventiva, se generó la apertura de la preventiva E-2022-546897 y se elevaron los respectivos requerimientos a las diferentes instancias participantes en el seguimiento de las diferentes políticas públicas.

Indica que 9 de los 12 municipios (No ha dado respuesta Buenavista, Córdoba) dieron respuesta y coinciden en que todos han dado respuesta a los requerimientos presentados por la secretaría de familia, sin embargo, insisten en solicitar a la gobernación, en el marco de la implementación de las Políticas Públicas, **asistencia técnica** en cada municipio, a fin de gestionar y concertar las acciones que puedan aportar al cumplimiento de cada Política Pública.

Resalta respuesta del municipio de la Tebaida, el cual manifiesta que: "no obstante y siendo conscientes del deber de diligenciar las matrices de seguimiento de cada una de las políticas públicas, donde se tiene corresponsabilidad, se duele porque en la mayoría de ellas existen metas carentes de sentido técnico o que para su implementación dependen de directrices del orden departamental, finalmente solicitan a la gobernación del Quindío un informe de las metas que el municipio debe mejorar"

El Municipio de Calarcá, resaltó la importancia de contar con el apoyo y acompañamiento permanente de la gobernación del Quindío, atendiendo a los principios de corresponsabilidad, subsidiaridad y concurrencia, indica que el municipio desde sus posibilidades presupuestales atiende las diferentes poblaciones y coopera en la ejecución de políticas públicas departamentales, finalmente advierte que a los municipios se les dificulta en ocasiones cumplir con algunos indicadores trazados desde el orden departamental.

El municipio de Armenia indicó que, luego de aclarar que varios puntos de la matriz de seguimiento no les corresponden como vienen direccionados y de advertir que el municipio puede desde sus competencias participar o no de los procesos a nivel departamental, sugiere que se genere asistencia técnica en cada uno de los municipios a fin de gestionar las acciones que se requieren para el cumplimiento de cada política.

El municipio de Pijao, realiza solicitud de asistencia técnica con respecto a los indicadores que no han podido cumplirse en su totalidad.

La Doctora Jacqueline, señala que hubo mucha inconformidad e inquietud, ya que no conocían a fondo ese informe y desconocían cuales eran los indicadores en los que estaban fallando; y, cuáles eran las metas que correspondían a su funcionalidad, de allí la preocupación ante la preventiva elevada por la procuraduría, además de manifestar que no se había socializado con ellos, los indicadores a los que no se les estaba dando cumplimiento.

Desde Indeportes solicitan mesa de trabajo con la Secretaría de Familia, para dar claridad a los indicadores que no se han cumplido en su totalidad.

En general se presenta la misma inconformidad de todos los actores.

El ICBF, aclara que muchas de las metas que están bajo su responsabilidad no corresponden directamente a su misionalidad, situación que ya han comunicado en mesas anteriores.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 19 de 20

EL DPS, señala que las intervenciones, programas y proyectos, que ellos ejecutan se hacen desde directrices a nivel nacional, con sus correspondientes fichas de intervención.

El ministerio público, a raíz de la información recibida concluye que, la Gobernación del Quindío debe definir específicamente las metas e indicadores correspondientes a cada entidad y brindar la asistencia técnica correspondiente a cada uno de los municipios, entidades y Secretarías de Despacho, con miras a concertar las acciones que ellos puedan aportar para dar cumplimiento a estas políticas públicas; así mismo, se evidencia la necesidad de la realización de una mesa técnica conformada por la gobernación del Quindío, Secretaría de Familia y Secretaría de Planeación con el apoyo del ICBF, con el objetivo de dar claridad sobre los alcances de los indicadores, las metas y el cumplimiento que se debe dar a las mismas, a través de las diferentes entidades territoriales.

Recuerda que existe una necesidad evidenciada por cada una de las entidades, en el apoyo que se debe prestar a nivel departamental, para poder dar cumplimiento a lo solicitado en materia de cumplimiento de las políticas públicas a cargo de la Secretaría de Familia.

Solicita al Gobernador del Quindío, que se atiendan los requerimientos de cada una de las dependencias para ser socializados en el próximo Consejo Departamental de Política Social, finalmente indica que todas las respuestas de las entidades se encuentran en la procuraduría, las cuales pueden ser solicitadas para su revisión.

Interviene la Secretaria de Familia Encarga, quien solicita comedidamente a la procuradora una reunión para la revisión de cada uno de los requerimientos para acoger las observaciones; refiere que también desde la Secretaría de Familia tienen unas observaciones pertinentes que es prudente socializar con respecto al tema tratado.

La Doctora Jacqueline, indica que la procuraduría no administra y que la responsabilidad directamente es de la Gobernación del Quindío, únicamente brindan las indicaciones para realizar la mesa de trabajo en apoyo del ICBF y se haga una revisión de todas las políticas, para resolver las inquietudes frente a las metas e indicadores que corresponde a cada una de las dependencias.

El Doctor Jorge Hernan Zapata, Secretario Privado, indica que preocupa que desde las demás dependencias indican que no conocen la estructura del informe, cuando es un informe que se ha trabajado para algunas políticas públicas, inclusive desde gobiernos anteriores, recalca su compromiso con la realización de las mesas y los informes solicitados por la procuraduría.

La Doctora Natalia Cardona, resalta que cuenta con personal humano y contratistas contratados específicamente para brindar la asistencia técnica a los municipios, y se cuenta con evidencia de actas donde se demuestra estas mesas de trabajo, también resalta que en los municipios en muchas ocasiones se encuentran con mucha variabilidad de personal, lo que limita los procesos, puesto que no cuentan con una herencia de la información, recalca que continúa con su compromiso de prestar las asistencias técnicas.

La Doctora Jacqueline, recalca que debe existir una articulación entre la Gobernación y las diferentes dependencias, para que conozcan las recomendaciones y solicitudes específicas para darle cumplimiento a las políticas públicas.

La Doctora Natalia, indica que se convocaran las mesas técnicas correspondientes, para sacar adelante este proceso.

Finaliza la intervención y la doctora Natalia Cardona da paso al siguiente punto del orden del día.

## 12. Proposiciones y varios.

- ✓ Fecha del próximo Consejo de Política Social para el martes 6 de diciembre del 2022.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 20 de 20

**CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN**

El próximo Consejo de Política Social, se realizará el martes 6 de diciembre del 2022.

Se realizarán asistencias técnicas en Políticas Públicas a cargo de la Secretaría de Familia, en los 12 municipios del Departamento y las Secretarías adscritas a la Gobernación del Quindío, con el propósito de poder presentar en el próximo Consejo de Política Social, el informe correspondiente.

Nº	EVIDENCIAS Y ANEXOS
1	Lista de asistencia
2	Presentación seguimiento a la Estampilla de Adulto Mayor
3	Presentación del Seguimiento a la conformación y operatividad de los Comités Municipales Contra la Trata de Personas. (Secretaría del Interior)
4	Presentación del Seguimiento de las Políticas Públicas (Secretaría de Familia)
5	Presentación del Seguimiento de la Política Pública de Generación de Ingresos
6	Presentación del calendario de Juventud
7	Presentación del Informe de Vacunación
8	Registro Fotográfico

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Asistencia Técnica en Políticas Públicas a los 12 Municipios	Próximo Consejo Departamental de Política Social	Secretaría de Familia	

**FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN**

Se realizará el IV Consejo Departamental de Política Social, el día 6 de diciembre de 2022.

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas	Gobernador del Quindío	
Natalia Cardona Osorio	Secretaría de Familia, Encargada Aprobó	
Ana Lucia Corcuera Buitrago	Jefe de la Oficina de Familia Revisó	
Laura Katherine Arias Araño	Contratista Elaboró	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG



FORMATO

Código: F-CIG-04

Control de asistencia

Versión: 04

Fecha: 18/12/2012

Página 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: Despacho del Gobernador - Asistencia técnica secretaria de Familia

FECHA Y HORA: 12 de octubre - 2022 8:50 AM

TEMA: Tercer Consejo Departamental de Política Social del Quindío

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Jhon Harold Calderon	89009708	S. Planeacion	P. Apoyo	3206169949	mosjoniajxhald@bolnetil.co	H. Calderon
NATHALIA A. TOROYA	41062544	GOBIERNO	COMIARIA 1	3182137801	comparm@armenia.gov.co	N. Toro
Pablo Giraldo	9770835	Des. Social - Radio	Centralista	3217123918	pablo.giraldo@radio.com	P. Giraldo
PAULINA JARAMILA	24516273	OFICINA	Alcalde Mayor	3217796336	juridica@munecap.quindio.gov.co	P. Jaramila
Adriana M. Garcia	41923470	RUSALDI	Intonhi	3104023635	5500@PIC	adriana.m.garcia@quindio.gov.co
Onyrica M. Santa D.	24336936	SOS.	Alcaldia de Armenia	3017879083	agranrdegado@gmail.com	O. Santa
Doris Albert Byron Campes	1006207347	SSDA - PVC	Trabajador Social	3205116846	dalbert@campes@gmail.com	D. Campes
Natalia A. Lopez H	41871782	Alcaldia La TEBALDA	Embudo Infancia y ad	347722662	INFORMALY adolescencia@tebalda.gov.co	Natalia Lopez
Jenny Peñate	111049633	PAJIA DE INFANCIA	INTEGRANTE GNAR	3218415473	JENNY.PENATE@43219	J. Peñate
Nancy Alejandra Alcala	1094953982	comsno flia	Alcaldia cordoba	3913553405	comsno@cordoba.gov.co	N. Alcala
Edna U. Hernandez T	4375710	Indepi (e)	Coord. Zonal	3113460194	EdnaU@indepi.gov.co	E. Hernandez
Hector F. Perez M	9774152	Alcaldia Arma	Cultura	3186392675		H. Perez
Alcald Bedoya	57708144	ICBF	Rel. SUBF	3103304840	hawalid.bedoya@icbf.gov.co	A. Bedoya
Jos Elmer Valde	24603670	Stria Gob no	Jeje Oficina	3218938307	gobierno@parmentegov.co	J. Valde
SEBASTIAN HUITADO C	1094928738	Alcaldia Montenegro	Contadorista	3144966985	sebastian.huitado@gmail.com	S. Huitado
Diana fernanda T	24585171	Alcaldia Salento	comsno flia	3206016305	comsno@salento.gov.co	D. Fernandez



FORMATO

Código: F-CIG-04

Control de asistencia

Versión: 04

Fecha: 18/12/2012

Página 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: DESPACHO DEL GOBERNADOR ASISTENCIA TECNICA SECRETARIA DE FAMILIA  
 FECHA Y HORA: 12 DE OCTUBRE 8:50 AM  
 TEMA: TERCER CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA SOCIAL DEL QUINDIO

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Volanda Orozco Borda	34542670	Comisaria	Comisaria 3ra	3117768991	comisaria3@quindio.gov.co	[Firma]
Julio C. F. Martínez	7532427	Alcaldía Pijao	Comisario d. Flin	3122955096	comisariadeflinc@pijao-quindio.gov.co	[Firma]
Diana Patricia Valencia	9483975	Alcaldía Montenegro	Secretaria	3217019263	pdvalencia@montenegro.gov.co	[Firma]
Jorge Esteban	4515120	Alcaldía San Andrés	Secretario	3206949711		[Firma]
Jorge Alberto	10115544	CTPD	Representante	3123483967	jorgealberto@ctpd.gov.co	[Firma]
Gerardo H. Yanes	7539630	Independiente	Gerente	2155916889	gerardo@independiente.gov.co	[Firma]
Alfonso Gómez	4825869	Alcaldía Buenavista	Alcalde	3168726781		[Firma]
Walter Martínez G.	1074924596	Diócesis Armenia	Delegado	3173497677	walter.martinez91@hotmail.com	[Firma]
Lucía Lozano	3975115	Unidad Vec.	Administrativa	3168422142	lucialo@unidades.gov.co	[Firma]
Stella Martínez H.	24301792	Consejo Mujeres Guacaria	Representante	3164440012		[Firma]
Antonio Restrepo	71526	Sec. Cultura	Secretario	30		[Firma]
Alfonso López	1013053416	Alcaldía Buenavista	Secretario	3164961542		[Firma]
Adriana Echavarría	30291839	TEBZ	Directora	3457901	adriana.echavarría	[Firma]
Renaldy Catal C.	7536092	SSDQ	Director PUC-FL	310738148	renaldy@procedimientos.gov.co	[Firma]
José María	11907074	PGW	Director	3128312761	josemaria@procedimientos.gov.co	[Firma]
David A. Silva	9.711.051	S.E.D.G.	Director con Delegación de secretaria	3176405009	silva@sedg.gov.co	[Firma]



FORMATO

Código: F-CIG-04

Control de asistencia

Versión: 04

Fecha: 18/12/2012

Página 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: Despacho del Gobernador - Asistencia técnica Secretaría de Familia.

FECHA Y HORA: 12 de octubre de 2022 8:50 AM

TEMA: Tercer Consejo Departamental de Políticas Públicas Sociales del Quindío.

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Carlos Pego	1094385099	Comunicación	Dir.	3163781034		[Firma]
Yonita Gómez	1094898815	Gob. Quindío	Sec. Interior (E)	3137370674		[Firma]
Silvana Lermelo	24571859	Unidad	Ases. Social	3116237176		[Firma]
Robertolairo Vasquez		Defensoría	Abogado			[Firma]
Jorge Zapata Botero	9773014	Gobernación	Gobernador	3003869631		[Firma]
Katherine Rincon Gaviria	1013610658	Gobernación	Jefe Social	3208195243		[Firma]
Uriel Rincon	98000021	Planificación	Secretario	3136585794		[Firma]
Walter Fabian Gomez	1097039290	Alcaldía	Dir. Administrativo	3116156684		[Firma]
Lucas Jaramillo C	71276627	Proyecto	Coordinador	3113784911		[Firma]
Juan M. Galvis	89006304	Gob. Q.	Sec. Infu	3126990913		[Firma]
Gustavo A. Nieto	1097352601	Relaciones	P.G. 19	3006715969		[Firma]
Rodrigo Muñoz	6424048	Oficina	asesor de despacho	3103749209		[Firma]
Andrés	18493472	Asesoría	Asesor	3155915671		[Firma]
Lina Marcela Rojas	41941172	Gobernación	Asesor	3217137672		[Firma]
Alcides Hurtado	94492634	Sec. Familia	CONTIATIA	310112474	hurtadobandete1@gmail.com	[Firma]
Laura Katherine	1099906615	Sec. de Familia	CONTIATIA	3208414047	caiorangelc10@gmail.com	[Firma]



FORMATO

Código: F-CIG-04

Control de asistencia

Versión: 04

Fecha: 18/12/2012

Página 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: DESPACHO DEL GOBERNADOR ASISTENCIA TECNICA SECRETARIA DE FAMILIA  
 FECHA Y HORA: 12 DE OCTUBRE 8:50 AM  
 TEMA: TERCEER CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA SOCIAL DEL QUINDIO

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Clara Mercedes Pantoja	41.908009	Iq. Enst. del	Pastora	3206941809	gabriela.pantoja@quindio.gov.co	[Firma]
GUARDIA MONTANO	30310011	Gobernador	SECRETARIO	31252523	guardi.montano@quindio.gov.co	[Firma]
Constanza Parra	24498041	Alcalde de	Comisaria	3185309512	constanza.parra@quindio.gov.co	[Firma]
JOSE LUIS GONZALEZ	98010088	Alcalde de	Alcalde	3232854915	jgonzalez@quindio.gov.co	[Firma]
FERNAN ALCAIDE	79582054	DPS	Prof. Esp.	3005720396	fernand.alcaide@procuraduria.gov.co	[Firma]
Ana Lucia Curvara B	1097398769	Sec familia	Lic. de familia	3004439363	anacurvara@quindio.gov.co	[Firma]
Catalina Candora Osorio	1010078943	Sec familia	Directora familia	3778468637	candora.osorio@quindio.gov.co	[Firma]
Ana Yuleth Diaz	24606506	Alc. Circosia	Alcalde	313289247	ana.yuleth.diaz@quindio.gov.co	[Firma]
Luis Alberto Balseiro	18389335	ALCALDE	ALCALDE	3155612934	luis.balseiro@quindio.gov.co	[Firma]
Juan Francisco H.	9.790.020	DPS Alcalde	Alcalde	3176428596	juanfrancisco.hernandez@quindio.gov.co	[Firma]
Amanda Efraso	59817462	PGN	Procurador	3127678926	amanda.efraso@procuraduria.gov.co	[Firma]
Yazant Palencia	24484546	Colibri TV	Presidente	3175851146	yazant.palencia@colibri.gov.co	[Firma]
John Tays Pacheco Bayo	41103761	Alcalde de	Alcalde	3137999557	johnpacheco20@gmail.com	[Firma]
EDMUNDO MONTANO	25024710	Departamento	Secretario			[Firma]
Juana Rosa Cortés	7063197	Sec. Agro	Secretaria	3153602027		[Firma]
Rafaelson Ramirez	94434362	SS	Secretario	3561128562		[Firma]

